

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

I.- Actualización del Padrón Electoral

1.- Campaña de Actualización Permanente del Padrón Electoral 2004

Conforme lo establece el artículo 147 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores continuó con el desarrollo -del 1 de abril al 30 de junio del 2004- de la Campaña de Actualización Permanente del Padrón Electoral (CAP), con el objeto de convocar a los ciudadanos para que acudieran a los módulos y oficinas distritales del Registro Federal de Electores a tramitar su inscripción al Padrón, notificar cambio de domicilio, corregir datos, así como reponer o solicitar la Credencial para Votar con fotografía.

Del 1 al 30 de abril del 2004, la Campaña de Actualización Permanente operó con 815 módulos, de los cuales 759 correspondieron al Registro Federal de Electores y 56 se instalaron a petición de los órganos electorales locales (Aguascalientes, Chihuahua y Veracruz). De acuerdo a su tipo: 428 fueron fijos, 124 semifijos y 263 móviles.

Posteriormente, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores llevó a cabo un proceso de evaluación del presupuesto autorizado para la operación de los módulos de atención ciudadana en el 2004, de lo cual se determinó el replanteamiento del número de los mismos.

En ese sentido, la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV), en su sesión del 29 de abril del 2004, aprobó que a partir del primer día hábil del mes de mayo y hasta el 30 de septiembre del año en curso, funcionaran 465 módulos: 300 fijos distritales, 93 fijos adicionales y 72 móviles.

Asimismo, derivado de la instrumentación de los procesos electorales locales, se estableció que se daría continuidad a la operación de 169 módulos de atención ciudadana, hasta la conclusión de su campaña especial: 50 semifijos y 119 móviles, con éstos se obtendría un total de 634 módulos de atención ciudadana y se tendrían 1,294 estaciones de trabajo.

Aunado a ello, la CNV, en su sesión del 27 de mayo del 2004, aprobó que, una vez que las condiciones técnicas lo permitieran, se incorporaran 19 módulos adicionales: uno fijo, ocho semifijos y 10 móviles, y que se adicionaran 23 estaciones de trabajo; así como dos cambios de tipología de módulos móviles a semifijos y un cambio de fijo a semifijo.

Adicionalmente, en la sesión del Comité Nacional de Supervisión y Evaluación (CONASE) del 24 de junio de este año, se aprobó someter a la consideración de la CNV la incorporación de dos módulos, semifijo y móvil, y dos estaciones de trabajo, así como realizar un cambio de tipología de módulo, de semifijo a móvil.

De ello, se obtuvo un total de 655 módulos a nivel nacional, de los cuales 12 módulos dejaron de funcionar, derivados de entidades con proceso local, debido a que concluyeron con su campaña de credencialización e iniciarán sus actividades al día siguiente de su jornada electoral.

De esa forma, del 3 de mayo al 30 de junio del 2004, operaron 643 módulos de atención ciudadana, de los cuales 392 fueron fijos, 71 semifijos y 180 móviles.

De ese total, 595 módulos correspondieron al Registro Federal de Electores y 48 se instalaron a petición de los órganos electorales locales en los estados de Chiapas, Michoacán y Veracruz.

Por su parte, la Comisión Nacional de Vigilancia instruyó a las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia, en las que se realizó alguna modificación del número de módulos, para que llevaran a cabo el taller de planeación a detalle, en donde se definirían sedes y horarios de funcionamiento y, en su caso, tiempo de permanencia en dichas sedes, así como la integración del directorio de módulos, conforme al documento "Mecanismos para el desarrollo del Taller de Planeación en las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia". Los talleres de planeación se efectuaron del 29 al 30 de abril del 2004.

Al efecto, se estableció que la programación para las rutas de los módulos de atención ciudadana, correspondiera con los recorridos que fueron programados en el periodo de enero a abril del 2004 para los módulos semifijos y móviles, con la finalidad de garantizar que las sedes en las que se captaron trámites fueran visitadas para la entrega de la credencial.

Con base en la información proveniente del área de operativo de campo, los movimientos que realizaron los ciudadanos, del 29 de marzo al 4 de julio del 2004,

indican que se inscribieron al Padrón Electoral 715,803; solicitaron corrección de datos 104,524; notificaron cambio de domicilio 1'529,603; repusieron su credencial por extravío o deterioro grave 143,822 electores y 3'395,941 obtuvieron su Credencial para Votar con fotografía.

Cabe mencionar que, del 6 al 10 de abril del 2004, se realizó un ejercicio de conciliación de documentos electorales, mediante la extracción de información de la base de datos de los módulos de atención ciudadana, que permitió la lectura de los formatos de credencial, con excepción de los estados que se encontraban en campaña especial por su proceso electoral local. La información fue concentrada por distrito y enviada a oficinas centrales para su complementación en el Centro de Cómputo y Resguardo Documental.

1.1.- Estrategia de Difusión para la Campaña de Actualización Permanente 2004

La Campaña de Actualización Permanente 2004 se apoya en una estrategia de difusión a nivel nacional, con la finalidad de motivar, informar y orientar a la población para que utilice los servicios que el Registro Federal de Electores proporciona, a través de las estrategias básica y focalizada.

Durante la Campaña de Actualización Permanente del Padrón Electoral, del 1 de abril al 30 de junio del 2004, a nivel nacional se difundieron 52,528 mensajes y 74 entrevistas a funcionarios del Registro Federal de Electores por televisión; 676,267 impactos y 492 entrevistas por radio; así como 818 inserciones y 136 entrevistas en prensa escrita.

Igualmente, se exhibieron 76,248 carteles; se repartieron 306,641 unidades, entre dípticos y volantes; se expusieron, entre mantas y espectaculares, 544 unidades; se colocaron 360 gallardetes; se continuó con la exhibición de 242 bardas; se distribuyeron 237,046 cartas en el mismo número de domicilios, y se transmitieron mensajes a través de equipos de perifoneo durante 19,717 horas.

Asimismo, el Registro Federal de Electores instrumentó mecanismos de comunicación interpersonal, consistentes en sesiones de sensibilización y concertación aplicadas a integrantes y representantes de diversas instituciones; así como a ciudadanos en lo individual, de las cuales se llevaron a cabo 1,077

sesiones de sensibilización con instituciones y ciudadanos, en las que se atendió a 22,838 perceptores, y se realizaron 894 sesiones de concertación.

1.2.- Sistema Nacional de Atención Ciudadana

El Sistema Nacional de Atención Ciudadana de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores proporcionó información electoral a través del Centro Metropolitano IFETEL y los 31 Centros Estatales de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana.

De esa forma, del 1 de abril al 30 de junio del 2004, el sistema nacional de atención ciudadana atendió a 471,091 ciudadanos, de los cuales 14,114 acudieron directamente a las oficinas de atención ciudadana y los restantes 456,977 lo hicieron a través de la vía telefónica.

Por otra parte, en ese mismo periodo, el Sistema Nacional de Atención Ciudadana recibió un total de 524,711 consultas, las cuales se refirieron a lo siguiente: 49,810 sobre inscripción al Padrón Electoral; 44,105 sobre cambios de domicilio; 8,096 relativo a corrección de datos; 89,387 referentes a reposición de Credencial para Votar; 4,000 sobre medios de identificación aceptados; 148,721 respecto a la ubicación de módulos; 148,588 en relación a la disponibilidad de la credencial en módulos; 13,807 quejas en las que el ciudadano manifestó mala atención en módulo, incumplimiento de procedimientos, credencial no entregada a tiempo y mala calidad en la credencial, entre otros; 6,299 consultas sobre los números telefónicos de otras áreas del Instituto; 9,772 consultas sobre diversos temas electorales; y 2,126 relativas a la auditoría ciudadana de la lista nominal de exhibición.

II.- Mejoramiento de la Calidad del Padrón Electoral

1.- Programa de Bajas por Defunción y Suspensión de Derechos Políticos (nivel nacional)

Con el Programa de Bajas por Defunción y Suspensión de Derechos Políticos, cuyo sustento legal se establece en los artículos 92, párrafo 1, inciso g), 162 y 163, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores depura y actualiza de manera permanente la base de datos del Padrón Electoral y consecuentemente, en su caso, la de la Lista Nominal de Electores.

Para aplicar dicho programa, se recaba de los órganos de la administración pública federal y estatal (instituciones externas) la información relativa a actas de defunción, resoluciones judiciales que implican la suspensión de derechos políticos, con objeto de identificar el registro ciudadano y proceder a su baja de la base de datos del Padrón Electoral.

Del 1 de abril al 30 de junio del 2004, con la aplicación del Programa de Bajas por Defunción y Suspensión de Derechos Políticos, fueron dados de baja de la base de datos del Padrón Electoral 116,406 registros en todo el país, de los cuales 101,507 se refirieron a bajas por defunción y 15,349 por suspensión de derechos políticos. Estos datos se hicieron del conocimiento de los partidos políticos representados en la Comisión Nacional de Vigilancia y el Comité Nacional de Supervisión y Evaluación.

2.- Programa de Bajas por Duplicidad de Registros

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, conforme a lo estipulado por el artículo 141, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, llevó a cabo el programa de detección de registros ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral en más de una ocasión, a fin de darlos de baja de la base de datos.

La identificación de registros duplicados en la base de datos nacional se realizó a través de un sistema informático que permitió comparar registros de ciudadanos de la base de datos del Padrón Electoral nacional, que presentaron nombre completo y fecha de nacimiento igual al interior de cada entidad federativa.

De esa forma, se definió, en un primer momento en gabinete, la realización del proceso informático de generación de candidatos, análisis de la información a través del Sistema de Comparación de Imágenes (SISCIM) a nivel central -en el Centro de Cómputo y Resguardo Documental- y determinación de la condición registral, para finalmente confirmar la baja definitiva.

La segunda etapa, correspondió al operativo de campo (Vocalía Local), el cual consideró a todos aquellos registros ciudadanos que a nivel central no fue posible definir su situación registral por lo que fue necesario establecer la misma, mediante

visitas domiciliarias, así como efectuar la solicitud de devolución de credenciales, de aquellos ciudadanos que se comprobó que eran duplicados, producto del análisis en gabinete y de la visita domiciliaria.

Conforme a ello, se realizó una comparación de registros ciudadanos integrados por parejas, a través de combinaciones múltiples, lo cual se aplicó en los estados de Yucatán, Durango, Zacatecas, Chihuahua, Aguascalientes y Baja California.

Así, del 1 de abril al 30 de junio del 2004, con la aplicación del programa se detectaron 31,633 registros ciudadanos duplicados en la base de datos del Padrón Electoral, mismos que fueron dados de baja.

III.- Actualización Permanente de la Cartografía Electoral

Por disposición del artículo 92, párrafo 1, inciso j), del COFIPE, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores lleva a cabo el Programa de Actualización Permanente de la Cartografía Electoral, con el cual se actualizan los productos cartográficos electorales, como son: planos urbanos seccionales, cartas electorales municipales, planos urbanos por sección individual, planos mixtos por sección individual, planos rurales por sección individual, planos distritales seccionales y condensados estatales distritales.

Durante las actualizaciones se incorporan a los productos cartográficos los nuevos asentamientos urbanos y rurales, creación de nuevos municipios, cambio de nomenclatura de municipios, localidades y/o vías públicas, fusión o subdivisión de manzanas, conurbación de localidades, la inclusión de nuevas vías de comunicación en zonas rurales o la instalación de servicios públicos.

Con la realización de esas actividades, al 30 de junio del 2004, se cuenta con un acervo de 82,041 productos cartográficos, mismos que se van actualizando como resultado de los trabajos de campo.

Asimismo, del 1 de abril al 30 de junio del 2004, producto de los recorridos de campo para la actualización cartográfica, se efectuaron 10,263 visitas en 10,199 secciones electorales, entre urbanas, rurales y mixtas.

Derivado de ello, se efectuó un total de 55,439 movimientos de actualización a los catálogos de claves de identificación geoelectoral.

Por otra parte, se llevó a cabo la actualización en el catálogo del Padrón Electoral de 49,451 ciudadanos mal referenciados, de los cuales 49,285 se actualizaron en lista nominal y 166 afectaron dicha lista nominal.

Adicionalmente, se llevó a cabo la elaboración del condensado de información básica, con fecha de corte al 28 de abril del 2004. También, se efectuó el modelado, análisis, diseño y desarrollo del sistema de captura para el reseccionamiento en su fase de análisis

Igualmente, se actualizó el sistema de captura de la verificación muestral, a efecto de que en el estado de Veracruz se llevara a cabo la captura de la información correspondiente.

1.- Digitalización de la Cartografía Electoral

Con este programa, del 1 de abril al 30 de junio del 2004, se digitalizaron cuatro polígonos de municipio, de lo cual se acumularon un total de 2,441; se digitalizaron 13 polígonos de sección, que acumularon 63,802, correspondientes a esos mismos totales en ambos casos; se digitalizaron 12,555 polígonos de manzanas, que hicieron un acumulado de 1'699,035 de ese mismo total. Esta información incluye zona urbana y rural, con información asociada a la base de datos.

En lo que se refiere a localidades, el número de éstas disminuyó en 268, con relación al trimestre anterior, ya que en la mayoría de las entidades se dieron de baja localidades en zona rural por lo que actualmente se tiene un total de 211,192, correspondientes a las 32 entidades federativas.

Se digitalizó el 100% de los polígonos de manzana y se tiene digitalizado el 100% de croquis de localidades rurales con amanzanamiento definido.

En lo referente a la elaboración e integración de los archivos de impresión de los planos urbanos seccionales, se recibieron los archivos definitivos en su totalidad de las localidades urbanas de 14 entidades federativas y parcialmente de un estado.

Por otro lado, se realizó la actualización de los condensados estatales seccionales y planos distritales seccionales de las entidades federativas de Guerrero, México, Querétaro, Tlaxcala y Veracruz, las cuales presentaron afectaciones al Marco Geográfico Electoral.

Se efectuó la actualización de rasgos cartográficos de la base de datos nacional para la creación de diversos mapas temáticos.

Al 30 de junio, se integraron los archivos digitales de los productos cartográficos electorales de los cuales se han recibido los archivos preliminares de la Carta Electoral Municipal (CEM) de 29 entidades federativas en su totalidad, y parcialmente, de dos estados. Asimismo, en lo referente al Condensado Estatal Seccional (CES) se recibieron los archivos definitivos de 26 entidades federativas.

También, se recibieron archivos definitivos de los Planos Distritales Seccionales (PDS), en su totalidad, de 25 entidades federativas.

2.- Sistema de Orientación Geográfico Electoral Ciudadana (SOGEC)

Con el Sistema de Orientación Geográfico Electoral Ciudadana (SOGEC) se ubica, a través de medios informáticos, los domicilios de los ciudadanos que acuden a los módulos de atención ciudadana para facilitar los trámites registrales.

Este sistema toma como insumo la digitalización cartográfica de la entidad federativa de que se trate, en formato Geomedía, a fin de procesar la información geográfica y generar archivos de lectura únicamente para el SOGEC, la cual se valida y es corregida desde la Vocalía Local y, posteriormente, se distribuye a los módulos para su consulta.

Del 1 de abril al 30 de junio del 2004, se generaron en las vocalías locales del RFE cuatro paquetes de actualización de archivos cartográficos digitales para el Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores en módulos, lo que correspondió a 28 entidades federativas, en virtud de que cuatro entidades se encontraron en proceso electoral local.

Se dio mantenimiento, de la aplicación de procesamiento de actualización cartográfica (Genera-SOGEC), al módulo de programación que permite generar la información en formato DWF, directamente de la base de Geomedía. Con ello, se optimiza el proceso a una sexta parte del tiempo que originalmente se requería y a una cuarta parte del tamaño original de los archivos.

Asimismo, se atendieron 59 casos de segundo nivel reportados al Centro de Atención a Usuarios, referentes a la actualización de la cartografía electoral del SOGEC en los módulos de atención ciudadana.

3.- Sistema de Información Geográfico Electoral del Instituto Federal Electoral

El Sistema de Información Geográfico Electoral del Instituto Federal Electoral tiene como objetivo la integración de diversos datos geográfico-electorales, a fin de posibilitar la realización de consultas en el ámbito nacional por medio de la red interna del Instituto.

Durante este trimestre, se incorporaron a la página WEB de Cartografía 32 planos condensados estatales seccionales en formato PDF, para su consulta y descarga. Asimismo, se actualizaron 32 planos condensados estatales distritales y 300 planos distritales seccionales.

4.- Captura de Planos Urbanos Seccionales Individuales con Números Exteriores (PUSINEX) en Formato Electrónico

Los Planos Urbanos Seccionales Individuales con Números Exteriores (PUSINEX) son los productos cartográficos que permiten la correcta ubicación en la geografía electoral de los domicilios de los ciudadanos.

Del 1 de abril al 30 de junio del 2004, se llevó a cabo el proceso de control de calidad de la captura, que consiste en asignar el identificador único a la captura de PUSINEX correspondiente, con la base actualizada de geomedía, para consultar la identificación de números exteriores en el SIIRFE; así como realizar el cambio en las coordenadas de la proyección de NAD27 a WGS84; la corrección de coordenadas de geometrías de PUSINEX mezcladas en diferentes DATUM, y la actualización de identificadores de vialidad.

5.- Aplicación para la Impresión de Alto Volumen de Planos Seccionales Individuales

Durante el trimestre que se informa se desarrollaron las aplicaciones del Sistema de Impresión de Alto Volumen de Planos Seccionales Individuales, el cual se instaló en las Vocalías Locales del Registro Federal de Electores de las 32 entidades federativas.

Con dicho sistema se agilizará la impresión de diferentes productos cartográficos, como son: Plano urbano por sección individual, plano mixto por sección individual y plano rural por sección individual.

Además, se llevó a cabo la instalación del sistema, así como la capacitación de alrededor de 150 personas en el uso y manejo del sistema de impresión en las 32 entidades federativas.

6.- Afectación al Marco Geográfico Electoral

Con motivo de la Afectación al Marco Geográfico Electoral y derivado de la publicación de decretos aprobados por los Congresos de los estados, en el presente trimestre se incorporaron a la cartografía electoral y al Padrón Electoral nueve casos que técnica y jurídicamente se consideraron como precedentes.

De ese total, cuatro corresponden a nuevos municipios: José Joaquín de Herrera en Guerrero, Tonanitla en el Estado de México, San Rafael y Santiago Sochiapan en Veracruz, y cinco a la modificación de límites municipales: Llano Grande de Juárez para anexarse al municipio de Igualapa y Chacalapa de Bravos para incluirse al de Juan R. Escudero, ambos en Guerrero; municipios de Corregidora y Querétaro en Querétaro; se adiciona la localidad “Comisión Federal de Electricidad, La Martinica” al municipio de Tlaxco, en Tlaxcala; y en Veracruz, la Ranchería de Palma Sola se integra a los poblados de Arroyo Agrio, La Esperanza, Mata de Caña, Atotonilco, Laguna verde, Boca Andrea, Monte Carmelo y Boca de Loma.

7.- Reseccionamiento

Durante la sesión del Comité Nacional de Supervisión y Evaluación (CONASE) del 1 de abril de este año, se puso a consideración de los representantes de los partidos políticos la “Base de cálculo para establecer los tamaños máximos de ciudadanos en secciones compactas, semicompactas y periféricas” y un “Análisis jurídico respecto a la conservación o no del número de la sección original en el procedimiento de reseccionamiento”.

Al respecto, los representantes partidistas consideraron que el método planteado en el primer documento, no podría aplicarse al resto de las entidades, ya que el

ejercicio que se describía para el estado de Nuevo León, se circunscribió a una cuestión en particular, por lo que debía considerarse que los límites y rangos de las secciones cambiarían en función del tiempo que tardara en aplicarse otro resecionamiento.

En lo que se refiere al análisis jurídico, los representantes de los partidos políticos coincidieron en señalar que reflejaba una contraposición de las normas contenidas en las dos opciones que se presentaban en el documento y que sólo buscaba proteger al Instituto sobre posibles impugnaciones de los ciudadanos, pues no procuraba salvaguardar los derechos político-electorales de los ciudadanos.

En virtud de ello, los representantes partidistas expresaron que la sección origen no debía desaparecer, ya que de esa manera se afectaban, lo menos posible, los derechos político-electorales de los ciudadanos. Asimismo, indicaron que sería importante conocer primero si se llevaría a cabo el proceso de resecionamiento y, a partir de ello, analizar sus alcances.

De esa forma, en la sesión del CONASE del 15 de abril del 2004, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) proporcionó a los representantes de los partidos políticos el “Cronograma y Presupuesto para el Proyecto de Resecionamiento 2004”, en el cual se describió la propuesta de distribución de recursos financieros a utilizar para el desarrollo del proyecto de resecionamiento, en las secciones que cuentan con un número mayor a 9,000 ciudadanos.

Con ese parámetro, se explicó que se cubrirían 39 secciones electorales con un aproximado de 526,000 ciudadanos, con la consideración de la aplicación de la Técnica Censal Parcial.

Derivado de ello, se diseñaron cinco calendarios generales, en donde se agruparon a las entidades federativas de acuerdo a las fechas establecidas para la realización de sus procesos electorales locales.

Una vez que la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, en su sesión del 12 de mayo del 2004, aprobó la aplicación de la Técnica Censal Parcial en el procedimiento de resecionamiento, se estableció que ésta consistiría en efectuar visitas, casa por casa, con el propósito de conocer el número de ciudadanos residentes en las secciones afectadas, así como la información de su situación en el Padrón Electoral y, en su caso, proceder al registro o a la actualización de los respectivos ciudadanos.

También, se determinó que este procedimiento sería aplicable exclusivamente para las actividades que se llevaran a cabo dentro de la afectación al marco geográfico electoral en el procedimiento de reseccionamiento.

Aunado a ello, se definió que al aplicar la Técnica Censal Parcial, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores procuraría, en todo momento, no interferir en las actividades que llevan a cabo los organismos electorales locales, con motivo del desarrollo de sus procesos electorales.

De esa forma, y con la finalidad de determinar los procedimientos de reseccionamiento, en la sesión del CONASE del 20 de mayo del 2004, la DERFE proporcionó a los representantes de los partidos políticos los documentos "Procedimientos Generales para el Proyecto de Reseccionamiento a través de la Técnica Censal Parcial", "Cronograma para el Proyecto de Reseccionamiento 2004" y los cuestionarios denominados "Técnica Censal Parcial, 2004. Ciudadanos omitidos o que no residen en el domicilio de empadronamiento (preliminar)" y "Técnica Censal Parcial 2004. Cuestionario de Situación de Ciudadanos en el Padrón (preliminar)", a los que se les realizaron algunos ajustes, sugeridos por los representantes partidistas, referentes al universo de trabajo.

Por su parte, los representantes de los partidos políticos sugirieron que en los instrumentos de captación de información se contemplara el registro de las construcciones que potencialmente serían habitadas y que, a su vez, se analizara la conveniencia de conservar el indicador de temporalidad de residencia del ciudadano en el domicilio.

Posteriormente, en la sesión del Comité Nacional de Supervisión y Evaluación del 26 de mayo del 2004, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores proporcionó a los representantes partidistas la versión corregida, conforme a las observaciones sugeridas de los institutos políticos, del documento "Procedimientos Generales para el Proyecto de Reseccionamiento a través de la Técnica Censal Parcial".

Conforme al cronograma, se comentó que se tenía programado iniciar en el mes de junio del 2004, con los trabajos correspondientes a la primera etapa denominada actualización cartográfica.

En relación con el documento, los representantes de los partidos políticos manifestaron la relevancia de que se revisara de manera exhaustiva el procedimiento

de reseccionamiento, a fin de que la residencia del ciudadano correspondiera a su sección electoral y se evitara la posibilidad de un fraude electoral el día de los comicios.

De esa forma, la DERFE indicó que con el procedimiento de reseccionamiento se estarían salvaguardando los derechos político-electorales de los ciudadanos, con la finalidad de que tuvieran la oportunidad de ejercer su sufragio el día de la elección. Para reforzar eso, se estableció que se evaluaría que en las visitas domiciliarias del operativo de campo se notificara a los ciudadanos de la modificación a la que, en su caso, estaría sujeta su sección electoral y, por ende, su casilla.

Asimismo, con la finalidad de contribuir en la definición de los alcances del procedimiento de reseccionamiento, los representantes de los partidos políticos sugirieron que se determinara la parte jurídica de los trabajos de reseccionamiento, para lo cual se tendría que realizar la interpretación del artículo 53 de la Constitución Política de nuestro país.

En ese sentido, se estableció el compromiso de elaborar un análisis jurídico respecto de la forma de proceder con los ciudadanos afectados por los trabajos de reseccionamiento, fundamentalmente, en los casos referidos a: localizados que se actualizaron y obtuvieron su Credencial para Votar, localizados que hicieron su actualización y no recogieron su credencial, localizados que no se actualizaron y no localizados o que ya no habitan en el domicilio reportado.

A su vez, se comentó que se haría un análisis de las observaciones planteadas por los institutos políticos, a fin de valorar su inclusión en el documento rector de los trabajos de reseccionamiento.

8.- Distritación

En cumplimiento del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral del 30 de enero del 2002, la Junta General Ejecutiva del IFE, en su sesión del 21 de enero del 2004, aprobó el Calendario Anual de Actividades de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para el 2004, en el que se contempla la realización de los trabajos de distritación, así como el desarrollo y seguimiento de las actividades vinculadas con el proyecto, en los términos de los procedimientos que se aprueben para tal efecto.

Con base en ello, en la sesión del Comité Nacional de Supervisión y Evaluación del 1 de abril del 2004, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores planteó una propuesta operativa de trabajos orientados a la definición del proyecto de distritación, en donde se sugirió llevar a cabo mesas de trabajo, durante el primer semestre del año 2004, para abordar cuatro temas generales: Población, Marco geográfico, Identidad cultural y Distritos urbanos.

Al respecto, los representantes de los partidos políticos manifestaron su acuerdo en la instalación de dichas mesas de trabajo, por lo que sugirieron que no se cancelara la discusión del tema en el CONASE, para lo que se estableció la continuación de las sesiones extraordinarias los días miércoles; que la discusión del tema de distritación no fuera responsabilidad de la Comisión del Registro Federal de Electores sino de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores; que la participación de las representaciones políticas fuera permanente en todo el proceso; y que las mesas de trabajo no realizaran conclusiones sino, únicamente, análisis y observaciones.

En ese contexto, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, en su sesión extraordinaria del 13 de abril del 2004, acordó el procedimiento que debía seguirse para la definición de los criterios que se utilizarían en la formulación de los proyectos de división de la población de los trescientos distritos electorales federales uninominales, el cual se describe a continuación:

- 1).-** La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores instrumentaría a partir de la tercera semana del mes de abril del 2004, mesas de estudio y análisis sobre los temas relativos a Población, Marco Geográfico, Identidad Cultural y Distritos Urbanos, sin interferir en el desarrollo de las sesiones que llevaría a cabo la Comisión Nacional de Vigilancia y su órgano técnico auxiliar sobre temas relativos a la redistritación.
- 2).-** En las mesas de estudio y análisis estarían presentes representantes de la Junta General Ejecutiva y de las unidades técnicas del Instituto, y se invitaría a los integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral, a representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia, así como a especialistas sobre los temas a abordar, de organizaciones gubernamentales y/o académicas.
- 3).-** Los titulares de las direcciones ejecutivas y de las unidades técnicas que desearan participar en las mesas de trabajo lo comunicarían al Director Ejecutivo

del Registro Federal de Electores.

- 4).- El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores haría del conocimiento de los vocales ejecutivos locales la temática de las mesas de trabajo, para que enviaran, en su caso, las propuestas y observaciones correspondientes. También, les remitiría la minuta que se elaboraría en las mesas de trabajo, con el propósito de mantenerlos oportunamente informados.
- 5).- En la primera semana del mes de junio del 2004, las mesas de estudio y análisis deberían presentar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores sus conclusiones sobre los temas relativos a Población, Marco Geográfico, Identidad Cultural y Distritos Urbanos, mismas que carecerían de carácter vinculante.
- 6).- Las conclusiones que recibiera la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores de las mesas de estudio y análisis, se harían del conocimiento, a más tardar el día 15 de junio del 2004, de la Comisión Nacional de Vigilancia, para la consulta de su opinión sobre las mismas.
- 7).- De las conclusiones que recibiera la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores de las mesas de estudio y análisis, junto con las observaciones que hubiera formulado sobre las mismas la Comisión Nacional de Vigilancia, informaría a la Comisión del Registro Federal de Electores, a los integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral y a la Junta General Ejecutiva del Instituto, a fin de que el máximo órgano de dirección del Instituto, contara con los elementos técnicos necesarios para la aprobación, en su caso, de los criterios que se utilizaran en la formulación de los proyectos de división del territorio nacional en 300 distritos electorales federales uninominales.

En atención a ese Acuerdo, en la sesión del CONASE del 14 de abril del 2004, se presentó el “Calendario de reuniones para la discusión de los criterios para la distritación” y se determinó que las conclusiones de dichas mesas se consideraran, únicamente, como elementos de análisis para la construcción de los criterios de distritación.

De esa forma, del 20 de abril al 25 de mayo del 2004, se llevaron a cabo 20 reuniones de las mesas de estudio y análisis sobre los temas de Población, Marco Geográfico, Distritos Urbanos e Identidad Cultural.

Los especialistas que participaron en el análisis, contaron con la libertad de pensamiento y expresión, a fin de coadyuvar en la definición de los criterios para los trabajos de redistribución.

Una vez que concluyeron las mesas de estudio y análisis, los coordinadores de las mismas remitieron a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores las conclusiones, bajo la premisa de que carecían de carácter vinculante. Dichas conclusiones integraron los puntos de vista y opiniones de los especialistas invitados.

Posteriormente, en la sesión de la Comisión Nacional de Vigilancia del 15 de junio del 2004, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores proporcionó a los representantes partidistas el documento con el que se dieron a conocer las conclusiones de las mesas de estudio y análisis y se estableció que se recibirían las opiniones que sobre el mismo tuvieran los partidos políticos.

Igualmente, el 17 de junio, en la reunión del CONASE se puso a consideración de los representantes partidistas los documentos "Propuesta de Criterios para la Distritación 2004" y "Consideraciones Operativas acerca de los Criterios para la Distritación 2004". Al respecto, los institutos políticos manifestaron que los criterios propuestos no cumplían con los requerimientos para una distritación, ya que carecían de los elementos definidos en las mesas de análisis, así como de la determinación del método matemático y del procedimiento de aplicación, entre otros.

Por tal motivo, los representantes de los partidos políticos, a manera de observaciones a las conclusiones de las mesas de análisis y a la propuesta de criterios planteada por la DERFE, presentaron un documento sobre la definición de criterios de distritación, que se aprobó en el CONASE del 21 de junio.

En esa misma fecha, la Comisión Nacional de Vigilancia acordó por consenso de los partidos políticos y con el voto particular de los Partidos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Verde Ecologista de México, las sugerencias siguientes:

- ? Para la reasignación del número de distritos electorales por entidad federativa, sólo se utilizarán los resultados del Censo General de Población y Vivienda del año 2000.
- ? El método para la distribución de los distritos en las entidades federativas será el de "St. Lagüe", con dos medias, el cual consiste en lo siguiente:

1. Se obtiene la media poblacional, dividiendo la población total del país entre los trescientos distritos.
2. Se descarta a las entidades cuya población no alcanza, por lo menos, dos distritos en números enteros.
3. Se obtiene una segunda media poblacional excluyendo la población de las entidades que no alcanzaron por lo menos dos distritos.
4. Esta nueva media divide a la población de cada una de las entidades restantes. La parte entera de cada cociente representa el número de distritos asignados a la entidad de que se trate.
5. Los distritos restantes –que no se hayan asignado conforme a lo anterior– se asignarán redondeando la fracción decimal.
6. Si con el procedimiento anterior aún hubiere distritos por asignar, se asignarán a las mayores fracciones restantes.

? El método matemático conocido como “Resto Mayor” con una media, consiste en lo siguiente:

- a) Calcular la media nacional dividiendo la población del país entre el número de distritos que se distribuirán.
- b) Dividir la población de cada entidad federativa entre la media nacional. A cada entidad federativa se le asigna un número de distritos igual a la parte entera que resulte de la división.
- c) Garantizar, en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 53 constitucional, la asignación de dos distritos a aquellas entidades federativas cuyo cociente resulte menor que dos.
- d) Conforme a los distritos pendientes de asignación, asignar un distrito adicional a aquellas entidades federativas que tuvieron los números fraccionarios mayores hasta completar los 300.

? Sobre criterios para la distritación se estableció lo siguiente:

- A** Los distritos se integrarán con territorio de una sola entidad federativa.
- B** Se aplicará el equilibrio demográfico en la determinación de los distritos. La diferencia de población de cada distrito con relación a la media poblacional nacional será lo más cercano a cero.
Deberán justificarse las variaciones mayores a +15% de la media nacional determinada.
- C** Se procurará la conformación de distritos electorales con mayoría de población indígena. En todo caso, se preservará la integridad territorial y cultural de las comunidades indígenas que integren los distritos.

Se utilizará la información sobre comunidades indígenas que proporcione la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

- D** Los distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites y accidentes geográficos. No podrán rodear íntegramente a otro distrito.
- E** Para la integración de distritos se utilizará la distribución municipal y seccional vigentes. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.
- F** Se buscará la integridad de las unidades político administrativas:
 - 1. Los distritos se constituirán preferentemente con municipios completos.
 - 2. En los municipios que tienen una población total mayor a la que corresponda a 0.85% de distrito y menor de 1.15% se procurará no fraccionarlos y conformar con ellos un distrito.
 - 3. Los municipios que no alcancen el 0.85% de distrito serán agrupados para conformar un distrito con otros municipios, con los que tengan contigüidad geográfica, una adecuada accesibilidad y guarden mayor integridad como comunidad.
 - 4. En el caso de municipios que cuenten con población total mayor a la media nacional, se buscará formar distritos completos a su interior y la fracción territorial excedente se agregará a municipios colindantes, de preferencia urbanos para formar otro distrito.
 - 5. Cuando sea necesario integrar distritos a partir de fracciones municipales, se buscará involucrar al menor número de municipios. Sólo en casos de excepción se podrán integrar un distrito con fracciones de hasta tres municipios.
- G** En la delimitación de los distritos se procurará obtener la mayor compacidad, de tal forma que el perímetro de los distritos tenga una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.
- H** En la conformación de los distritos, se procurará evitar tiempos de traslado altamente contrastantes entre los recorridos en su interior.
- I** En el caso de existir escenarios semejantes de conformación de distritos se optará por aquel que observe la menor afectación al marco geoelectoral vigente.
- J** Para establecer las cabeceras distritales se aplicarán los parámetros siguientes: Mayor población, vías de comunicación y servicios públicos. En

el caso de existir dos o más localidades semejantes y una de ellas sea cabecera distrital, prevalecerá esta última.

K Las circunscripciones plurinominales deberán observar equilibrio poblacional además de abarcar entidades federativas completas y contiguas entre sí.

? Para completar el esquema de redistribución que se plantea, se requiere definir lo siguiente:

1. El orden de prioridad con el que se aplicarán los criterios que se definan y las razones que motivan dicho orden.
2. El algoritmo que se utilizará en el procedimiento de cómputo.
3. Consecuentemente, las variables que deberán ser consideradas en forma externa para la etapa de análisis y ajustes del escenario que arroje el algoritmo y las reglas claras y consistentes de su aplicación.
4. Las etapas que seguirán para la definición de los distritos.

? En todo caso, se sugiere que el proyecto de criterios que será presentado al Consejo General del Instituto Federal Electoral, sea integral y completo, es decir, precise para cada criterio las consideraciones operativas y de aplicación.

Asimismo, a solicitud de los representantes partidistas, se incorporaron al acuerdo una serie de consideraciones planteadas por los mismos, a fin de complementarlo y establecer sus posiciones particulares respecto a la definición de los criterios que se utilizarán en la formulación de los proyectos de división territorial nacional en los 300 distritos electorales federales uninominales.

Cabe señalar que los partidos políticos presentaron opiniones divergentes, como son:

? Dos representaciones partidistas (Partido de la Revolución Democrática y Convergencia) optaron por el método de St. Lagüe en una ocasión, para lo cual consideraron la asignación directa para un estado y resto mayor, debido a que es el método matemático que, de acuerdo al índice de equidad, garantiza mejor el equilibrio poblacional, salvaguardando dos distritos electorales como mínimo para aquellas entidades que no alcancen por sí mismas ese número y aplicando el procedimiento de asignación de los distritos restantes de acuerdo al tamaño de la fracción restante para cada entidad.

- ? Otras dos representaciones partidistas (Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México) se inclinaron por el método de St. Lagüe en dos ocasiones, con la asignación para un estado, debido a que en las mesas de estudio y análisis se abordó el tema en términos teóricos y la mayoría de los especialistas se pronunciaron por alguno de los métodos, siendo el de mayor aceptación el que involucra dos medias y St Lagüe.
- ? Las restantes dos representaciones (Partido Acción Nacional y Partido del Trabajo) señalaron que era indistinto cualquier aplicación, en virtud de que cualquiera de los métodos propuestos cumplen con los requerimientos técnicos para este ejercicio.

El acuerdo adoptado, el 21 de junio, por la Comisión Nacional de Vigilancia se remitió a la Junta General Ejecutiva el 22 de junio del 2004.

IV.- Producción de Credenciales

1.- Producción y Distribución de Credenciales

Como resultado de los trámites realizados por los ciudadanos durante la Campaña de Actualización Permanente del Padrón Electoral, en el periodo comprendido del 1 de abril al 30 de junio del 2004, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores envió a las empresas proveedoras los registros de ciudadanos captados en módulo, a través del Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores, a fin de que esa información fuera procesada para la impresión de los respectivos formatos de credencial y recibos, con datos variables impresos y prellenados con los datos del ciudadano, así como su fotografía digitalizada impresa a color.

Dichos formatos de credencial son laminados, únicamente, por la parte anversa y se proporcionan a las oficinas del Registro Federal de Electores empacados y clasificados por entidad federativa, distrito, municipio y sección electoral.

De esa forma, del 1 de abril al 30 de junio del 2004, las empresas proveedoras realizaron la producción de 2'801,210 formatos de Credencial para Votar con fotografía impresa a color.

Cabe señalar que la empresa UNISYS concluyó su contrato el 30 de abril del 2004.

Dichos formatos de credencial fueron remitidos al Centro Nacional de Distribución, de donde se enviaron a las Vocalías del Registro Federal de Electores, las cuales a su vez repartieron los formatos de credencial y recibo a las respectivas vocalías distritales y módulos de atención ciudadana para su entrega a la ciudadanía.

2.- Inicio de la empresa DIGIMARC en la producción de formatos de Credencial para Votar con fotografía impresa

Como se informó en el trimestre pasado, la empresa DIGIMARC inició la producción de formatos de credencial el 29 de marzo del 2004, con un volumen de 2,559 registros de ciudadanos solicitados, de los cuales el 1 de abril, entregó dichos formatos.

Durante los primeros días de producción de la empresa, se identificaron algunas incidencias durante el proceso de verificación de calidad, se detectó un volumen considerable de formatos que no presentaban una adhesión uniforme del material de laminado en el área en donde se ubica el sello de seguridad, por lo cual se rechazaron los formatos que presentaron esa inconsistencia.

Al respecto, la empresa realizó ajustes y pruebas en el equipo de laminado para corregir esa problemática, por lo que reprocesó los formatos rechazados y, nuevamente, fueron verificados por el personal de la DERFE, sin que se **repitiera** dicha inconsistencia.

Para el mes de mayo, la empresa realizó la entrega parcial de formatos de credencial con algunos retrasos en los volúmenes comprometidos, originados por problemas en el control de la temperatura de la laminadora, lo cual se corrigió hasta obtener una laminación uniforme de los formatos.

La empresa implementó alternativas para modificar el proceso de laminado, a fin de garantizar, de manera definitiva, un funcionamiento continuo y adecuado del equipo.

De esa forma, a partir del 15 de junio del año en curso, la empresa pudo nivelar su proceso de producción de formatos, obteniendo una producción semanal considerable, por lo cual del 29 de marzo al 30 de junio del 2004, la empresa ha producido un total de 1'847,609 formatos.

2.1.- Visita al Sitio Alterno de producción de formatos de credencial de la empresa DIGIMARC por parte de los partidos políticos

Los representantes de los Partidos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y del Trabajo, acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia y el Comité Nacional de Supervisión y Evaluación realizaron, el 5 de abril del 2004, un recorrido a las instalaciones del Sitio Alterno de producción de formatos de credencial de la empresa DIGIMARC, con el objeto de verificar cada etapa del proceso de producción.

En ese sentido, la empresa les explicó con detalle las etapas del proceso de producción, relativas a: la verificación de las "Solicitudes de Producción", impresión, laminado y corte, calidad (estación de verificación), ordenamiento y verificación de calidad por parte del Instituto.

Durante el recorrido se pudo comprobar la funcionalidad y operación de los diferentes equipos que integran la línea de producción de formatos de credencial.

También, el 23 de junio del 2004, los integrantes de la Comisión Local de Vigilancia del Distrito Federal, visitaron dichas instalaciones para conocer las diversas etapas del proceso de producción de formatos de credencial.

3.- Término de la producción de formatos de Credencial para Votar de la empresa UNISYS de México S. A. de C. V.

La empresa UNISYS de México, S. A. de C. V. reportó, el 30 de marzo de este año, que el equipo de troquelado presentaba una falla, que imposibilitaba la producción de formatos de credencial, por lo cual se activó el equipo de troquelado del Sitio Alterno, a fin de tener continuidad en la producción y evitar cualquier rezago.

Asimismo, envió un comunicado a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en el que se informó sobre el suministro complementario del material de laminado para el resto de la producción en el mes de abril, en virtud de que su contrato concluiría el 30 de abril del 2004.

Por tal motivo, durante ese mes la empresa entregó de manera parcial los formatos de credencial e inició el proceso de troquelado en el centro de producción de credenciales. De esa forma, del 31 de marzo al 22 de abril se realizó la producción y entrega de 769,554 formatos de credencial, con lo cual se abatió el rezago existente.

La empresa inició, el 10 de mayo del 2004, el proceso de desincorporación de los equipos de la línea de producción e inmediatamente se llevó a cabo la mudanza del mobiliario.

En lo que se refiere al material de desperdicio, la empresa realizó las acciones para el registro, inhabilitación y resguardo de dicho material de desperdicio generado en los meses de febrero a mayo del 2004, a fin de ser entregado a la DERFE para su revisión a partir del 26 de abril de este año.

Asimismo, al término de la producción con la empresa UNISYS, ésta se reunió con las diferentes áreas del Instituto, para especificar los términos operativos, administrativos y legales que aplicarían para finalizar la relación contractual con dicha empresa.

4.- Pruebas de laboratorio a los formatos de credencial producidos por la empresa DIGIMARC

En la sesión del Comité Nacional de Supervisión y Evaluación del 20 de mayo del 2004, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) proporcionó a los representantes de los partidos políticos el informe con los resultados de las pruebas de laboratorio aplicados a los formatos de credencial producidos por la empresa DIGIMARC, realizadas por el Instituto de Investigaciones en Materiales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

En el informe se planteó que, el 23 de abril del 2004, la DERFE entregó a dicho Instituto de Investigaciones 100 formatos de Credencial para Votar producidos como muestra en ese mismo mes, a fin de que se les aplicaran las pruebas de laboratorio

relativas a alabeo, dimensiones (largo, ancho y espesor), resistencia a reactivos químicos, estabilidad, dimensiones con temperatura, humedad, efectos de adhesión apilamiento, flexibilidad o doblado, opacidad, fotografía con una resolución de 800 DPI, impresión de microlínea a 0.5 de punto, flexión, abrasión superficial, estabilidad a la exposición con luz ultravioleta y prueba de lavado.

De esa forma, el 5 de mayo del 2004, Instituto de Investigaciones en Materiales de la UNAM presentó a la DERFE los resultados de las pruebas, las cuales cumplían con lo especificado en la norma, no obstante, se mencionó que, de manera general, los formatos de credencial presentaban imperfecciones que afectaban su aspecto físico y calidad, por lo que se sugería fueran corregidos, a fin de evitar cualquier riesgo.

Dichas imperfecciones se refirieron a una mueca en la parte inferior de los formatos, el cual se produjo al momento de realizar el corte de los formatos y a los defectos presentados en el laminado del reverso en la parte inferior de la credencial.

Al respecto, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores expresó que esas imperfecciones no impactaban en el resultado de las pruebas, pues los parámetros estaban dentro de los límites de la norma y estándares especificados; sin embargo, solicitó a la empresa que implementara las medidas necesarias para mejorar el terminado final de los formatos producidos.

V.- Instancias Administrativas y Juicios para la Protección de los Derechos Político-electorales

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo 151, establece las instancias administrativas que tienen a su alcance los ciudadanos, en caso de que sean agraviados sus derechos político-electorales en materia registral, a fin de solicitar la expedición de su Credencial para Votar con fotografía o la rectificación de la lista nominal por inclusión o exclusión indebida, así como la interposición del medio de impugnación respectivo, establecido por la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su artículo 80, para objetar la resolución que declare improcedente las instancias referidas, lo mismo que la omisión o la no contestación en tiempo a las mismas.

De esta forma, del 1 de abril al 30 de junio del 2004, el Registro Federal de Electores recibió 153 solicitudes de expedición de Credencial para Votar con fotografía, de las cuales 20 resultaron procedentes y 133 se encuentra en trámite de resolución. Cabe mencionar que

en el primer trimestre de este año, se reportó que se encontraban pendientes de resolución 120 solicitudes de expedición de credencial, de las que en el trimestre actual, 95 se resolvieron como procedentes y 25 como improcedentes.

Asimismo, los ciudadanos tramitaron 16 solicitudes de rectificación de la lista nominal, de las cuales dos se resolvieron como procedentes, siete improcedentes y siete se encuentran pendientes de resolución. Es necesario comentar que en el primer trimestre de este año, se reportó que se encontraban pendientes de resolución tres solicitudes de rectificación a la lista nominal, de las cuales en el trimestre que se informa, dos se resolvieron como procedentes y una como improcedente.

También, 109 ciudadanos tramitaron Demandas de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales, de las cuales se resolvieron 89 como procedentes, seis improcedentes y 14 se encuentran en proceso de resolución por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

VI.- Incidentes de Orden Jurídico

Cuando se presenta algún incidente de extravío, faltante o robo de cualquiera de los documentos electorales, ya fueran formatos de Credencial para Votar con fotografía, formatos de recibo, recibo de entrega de credencial y de Formatos Únicos de Actualización o, en su caso, de equipo o material de cómputo que se utilizan en los módulos de atención ciudadana, se efectúa una minuciosa investigación, con la finalidad de conocer las incidencias y los presuntos responsables.

De esa forma, una vez que el extravío o faltante de un documento electoral se determina como incidente administrativo, después de un arqueo en módulos y oficinas distritales del Registro Federal de Electores, se levanta el acta correspondiente, así como un reporte pormenorizado de los hechos o circunstancias bajo las cuales hubiese ocurrido. En caso de que la incidencia se califique como una presunción de ilícito, se acude a levantar la denuncia respectiva de hechos ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

Las incidencias de orden jurídico y administrativo ocurridas durante el desarrollo de la Campaña de Actualización Permanente del Padrón Electoral, afectaron a cuatro formatos de credencial, cuatro formatos de recibo, tres Formatos Únicos de Actualización y Recibo y un recibo de entrega de credencial, entre otros materiales.

Las referidas incidencias ocurrieron en siete módulos de atención ciudadana del Registro Federal de Electores.

Es importante señalar que los formatos de credencial sustraídos fueron identificados nominalmente, por lo que, para reponerlos, se procedió a emitir la credencial respectiva con un número consecutivo nacional diferente.

VII.- Participación de los Partidos Políticos

De conformidad con el artículo 165 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los partidos políticos participan en la vigilancia de las diferentes acciones que realiza el Registro Federal de Electores, para la conformación del Padrón Electoral y de las listas nominales. Dicha participación se concretiza en las 332 Comisiones de Vigilancia, que sesionan por lo menos una vez al mes, así como en el Comité Nacional de Supervisión y Evaluación, órgano técnico auxiliar de la Comisión Nacional de Vigilancia que sesiona al menos una vez por semana.

Del 1 de abril al 30 de junio del 2004, la Comisión Nacional de Vigilancia -órgano de participación paritaria de los partidos políticos- sesionó en tres ocasiones de manera ordinaria y una de forma extraordinaria. Las sesiones fueron celebradas los días 29 de abril, 27 de mayo, 15 y 21 de junio del 2004.

En las cuatro sesiones se adoptaron siete acuerdos, de los cuales cinco fueron establecidos por consenso de los partidos políticos y los dos restantes por mayoría.

Asimismo, los órganos locales y distritales de vigilancia sesionaron en 1,440 ocasiones para analizar, entre otros puntos, lo concerniente a la Campaña Permanente de Actualización del Padrón Electoral, los programas de bajas por defunción, suspensión y pérdida de derechos políticos y el de duplicidad de registros, así como lo relativo a la exhibición de las listas nominales de electores.

En esas sesiones, los partidos políticos adoptaron 5,945 acuerdos, de los cuales 5,930 se asumieron por consenso y los restantes 15 por mayoría.

Por su parte, el Comité Nacional de Supervisión y Evaluación sesionó en 17 ocasiones, de las cuales 10 fueron de manera ordinaria y siete de forma extraordinaria. Se

adoptaron 26 acuerdos con relación al programa de actividades del Registro Federal de Electores. De éstos, 23 se asumieron por consenso y los restantes tres por mayoría.

1.- Homologación del Calendario de Sesiones de las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia

Derivado de la aplicación del cuestionario para representantes de los partidos políticos ante las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia, a fin de obtener información para el mejoramiento y funcionamiento de los órganos de vigilancia.

Se concluyó que fue favorable la opinión de la mayoría de los representantes partidistas, en lo que se refiere al cuestionamiento sobre si estarían de acuerdo en homologar las sesiones de los órganos de vigilancia a nivel local y distrital.

Conforme a ello, la Comisión Nacional de Vigilancia, en su sesión del 21 de junio del 2004, aprobó dicha homologación de calendarios de sesiones de los órganos de vigilancia, bajo las consideraciones siguientes: Que las Comisiones Locales de Vigilancia celebraran su sesión la primera semana de cada mes, inclusive los días sábado y las Comisiones Distritales de Vigilancia llevaran a cabo sus reuniones la semana siguiente a la celebración de la Comisión Local de Vigilancia correspondiente.

Las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia llevarían a cabo una sesión para determinar las fechas y horarios de celebración de las sesiones ordinarias de los meses de julio a diciembre del 2004.

En lo que se refiere a los años sucesivos, dicha calendarización deberá aprobarse durante el mes de diciembre y remitirse a la Dirección del Secretariado, de las Comisiones de Vigilancia para los efectos conducentes.

VIII.- Acceso a la Información del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores

1.- Centro de Cómputo de la Comisión Nacional de Vigilancia y Centros Estatales de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana

En cumplimiento del artículo 160 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

cuenta con un Centro de Cómputo instalado en la sede de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, así como con 31 Centros Estatales de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana (CECEOC ´s), en los cuales, los partidos políticos tienen acceso permanente a la información del Padrón Electoral y de las Listas Nominales de Electores.

Dicha información se actualiza en cada Centro de Consulta durante los primeros diez días de cada mes, con los datos generados durante el mes anterior.

Del 1 de abril al 30 de junio del 2004, los partidos políticos consultaron la información contenida en los 31 Centros Estatales de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana, en la frecuencia siguiente: el Partido Acción Nacional en 10 ocasiones, el Partido Revolucionario Institucional en 10, el Partido de la Revolución Democrática en 13, el Partido del Trabajo en 6, el Partido Verde Ecologista de México en 4 y el de Convergencia en 10 ocasiones.

2.- Explotación y Consulta de la Base de Imágenes del Padrón Electoral

Por disposición del artículo 160, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los partidos políticos tienen acceso permanente al contenido de la base de imágenes del Padrón Electoral, a fin de revisar los datos e imagen de los ciudadanos a quienes se les ha entregado su correspondiente Credencial para Votar.

Así, del 1 de abril al 30 de junio del 2004, los partidos políticos pudieron realizar consultas a la base de imágenes y documentación fuente del Padrón Electoral.

IX.- Elaboración y Exhibición de las Listas Nominales de Electores

1.- Elaboración y Exhibición

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 145, 155, 156 y 158, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en el Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia aprobado en la sesión del 26 de febrero del 2004, la

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores elaboró y distribuyó las listas nominales de electores a las oficinas distritales del RFE y módulos de atención ciudadana fijos instalados en todo el país, para su exhibición por 20 días naturales a partir del 26 de marzo del presente año.

Al efecto, la Comisión Nacional de Vigilancia estableció la forma y contenido de las listas nominales de electores para exhibición, y definió que la fecha de corte fuera el 15 de febrero del 2004.

En ese sentido, las listas nominales se imprimieron del 11 al 20 de marzo del 2004, en el Centro Nacional de Impresión y se entregaron el 23 de marzo a las Vocalías Locales del RFE, para que éstas las distribuyeran, el 25 de marzo, a las Vocalías Distritales del RFE y a los módulos.

Las listas nominales se exhibieron en las oficinas distritales y módulos fijos del RFE, del 26 de marzo al 14 de abril del 2004.

La exhibición se realizó para que los ciudadanos que obtuvieron su Credencial para Votar con fotografía al 15 de febrero de este año, pudieran revisar que sus datos se encontraban inscritos en ellas, o bien, verificaron que no hubieran sido excluidos indebidamente de las mismas. En tal caso, los ciudadanos pudieron requisitar la solicitud de rectificación de la lista nominal para corregir esa situación.

La lista nominal de electores estuvo integrada por 63'057,184 electores.

2.- Evaluación de la asistencia ciudadana para revisar sus datos durante el proceso de exhibición de la Lista Nominal de Electores

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores llevó a cabo un operativo para registrar el número de ciudadanos que se presentaron o se comunicaron vía telefónica o mediante la página de Internet, a fin de conocer su situación en la lista nominal de exhibición correspondiente y obtener las cifras estadísticas de las consultas que realizaron los ciudadanos en los módulos fijos de atención a la ciudadanía, oficinas distritales del RFE, Centros Estatales de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana, Centro Metropolitano IFETEL y página Web del Instituto Federal Electoral, durante el periodo de exhibición de las listas nominales de electores.

Al efecto, los funcionarios que atendieron los módulos y oficinas distritales del RFE orientaron e invitaron a los ciudadanos a verificar sus datos y requisitar el cuestionario "Revisión de Datos en la Lista Nominal".

Posteriormente, las vocalías locales enviaron al Centro de Cómputo y Resguardo Documental los cuestionarios para su captura y los respectivos reportes a oficinas centrales del RFE, a fin de integrar un estadístico nacional.

Así, durante el periodo de exhibición de la lista nominal, 293,887 ciudadanos se verificaron en la lista nominal de electores, a nivel nacional, en los módulos fijos de atención a la ciudadanía, oficinas distritales del Registro Federal de Electores, Centros Estatales de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana, Centro Metropolitano IFETEL y página Web del IFE.

De ese total, personalmente revisaron sus datos 67,575 ciudadanos, de los cuales 65,814 acudieron al módulo u oficina del RFE y 1,761 lo hicieron vía telefónica.

Asimismo, se verificaron 218,830 registros por otros ciudadanos, de familiares o conocidos, de los cuales 218,058 se consultaron en los módulos u oficinas del Registro Federal de Electores y 772 lo hicieron vía telefónica.

Igualmente, durante el periodo de exhibición de la lista nominal de electores, se proporcionó el servicio de atención a la ciudadanía, a través de la página de Internet del Instituto Federal Electoral, en donde se registraron 7,482 consultas.

2.1.- Estrategia de Difusión

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores continuó con la estrategia de difusión instrumentada durante la etapa de exhibición de listas nominales, con el propósito de informar a los mexicanos mayores de 18 años, para que acudieran a los lugares de exhibición a verificar que estuvieran debidamente incluidos en la lista nominal de electores.

Así, del 1 al 14 de abril del 2004, a nivel nacional se transmitieron por televisión 9,550 mensajes y 14 entrevistas a funcionarios del RFE.

En radio se difundieron, a nivel nacional, 122,958 impactos de los mensajes informativos sobre "Listas Nominales" y 90 entrevistas a funcionarios del RFE.

En prensa escrita, tanto nacional como locales, se publicaron 74 notas informativas, 25 entrevistas, con funcionarios del RFE, 29 boletines y 46 inserciones entre las cuales destacaron los cintillos informativos.

También, se transmitieron mensajes a través de equipos de perifoneo durante 3,585 horas.

Asimismo, se instrumentaron mecanismos de comunicación interpersonal consistentes en 162 sesiones de concertación aplicadas a integrantes, representantes de diversas instituciones y ciudadanos, así como 196 sesiones de sensibilización con instituciones y ciudadanos, en las cuales se atendió a 4,152 perceptores.

3.- Recepción de las observaciones de los Partidos Políticos a las Listas Nominales de Electores para exhibición

Con base en el artículo 158, párrafos 1, 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y del Acuerdo aprobado por los representantes de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia del 26 de febrero del 2004, los partidos políticos nacionales formularon por escrito 2,979 observaciones sobre los registros de los ciudadanos inscritos o excluidos indebidamente de las listas nominales, ante la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y sus Vocalías en el ámbito local y distrital: 2,363 del Partido Acción Nacional, 614 del Partido Revolucionario Institucional y dos del Partido del Trabajo.

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores recibió las observaciones y procedió a su revisión y análisis, a través de procedimientos documentales e informáticos, con el objeto de conocer la situación registral de cada una de ellas y presentar las respuestas correspondientes.

4.- Informe sobre las observaciones formuladas por los Partidos Políticos a las Listas Nominales de Electores, presentado ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral y ante la Comisión Nacional de Vigilancia

En atención al artículo 158, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores presentó, el 15 de mayo del 2004, un informe sobre las observaciones formuladas por los partidos políticos a las listas nominales de electores para exhibición, a los miembros del Consejo General del Instituto Federal Electoral y a la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores.

Dicho informe dio a conocer que los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y del Trabajo, formularon por escrito 2,979 observaciones a las listas nominales de electores, las cuales se refirieron a hechos y casos concretos e individualizados, en los términos del artículo 158, párrafos 2 y 5 del COFIPE.

Después de la revisión y análisis de las observaciones, la DERFE determinó que de las 2,979 observaciones formuladas, 2,051 fueron procedentes, por lo que con base en el párrafo 3 del artículo 158 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, procedió a modificar los respectivos registros ciudadanos contenidos en la base de datos.

Asimismo, se concluyó que las observaciones recibidas correspondieron a 20 entidades federativas; el número de modificaciones hechas a las listas nominales de electores, con base en las observaciones formuladas por los partidos políticos, representó el 0.0047% de las mismas; y que el número de observaciones consideradas como procedentes, correspondió al 68.85% respecto del total de las observaciones sobre hechos y casos concretos e individualizados presentadas por los partidos políticos.

X.- Apoyo a Procesos Electorales Locales

En el marco de los Convenios de Apoyo y Colaboración en materia electoral y de conformidad con los Anexos Técnicos respectivos, se definió con las autoridades competentes de los estados en que hubo y habrá elecciones locales, el calendario de actividades que llevó a cabo la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, así como el presupuesto para realizarlas.

Dichas actividades se refieren a la actualización del Padrón Electoral y de las listas nominales de electores, a través de campañas especiales en las que los ciudadanos tramitaron su inscripción al Padrón, realizaron corrección de datos, cambio de domicilio, reposición de la Credencial para Votar con fotografía por deterioro o extravío, así como la

expedición de la misma. Para estos efectos se instalaron módulos de atención a la ciudadanía, los cuales dieron servicio diariamente durante los trabajos de actualización.

Asimismo, se efectuaron los programas de bajas por defunción y suspensión de derechos políticos, con objeto de dar de baja de la base de datos del Padrón los registros de ciudadanos que fallecieron o que fueron suspendidos en sus derechos políticos por resolución judicial y el de bajas por duplicidad, para detectar posibles registros ciudadanos incorporados en más de una ocasión en la base de datos del Padrón Electoral y proceder a su baja.

Se exhibieron también las listas nominales de electores, se resguardaron los formatos de credencial no recogidos por los ciudadanos durante la fase de credencialización, se recibieron instancias administrativas y Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano y se entregaron las listas nominales definitivas a la autoridad electoral local correspondiente.

También, en las entidades en que los órganos locales lo solicitaron, se efectuaron trabajos de verificación al Padrón Electoral (como en el caso del estado de Veracruz que se iniciaron los preparativos para el operativo de campo que se desarrollará en el mes de julio del 2004), así como de revisión de la estructura detallada de las secciones electorales, a nivel localidad y manzana, para la instalación de casillas extraordinarias.

Dicho apoyo se brindó, durante el periodo que se informa, a los procesos electorales locales de los estados de: Yucatán, que el 16 de mayo del 2004, renovó a los miembros del Congreso Local y Ayuntamientos; en Chihuahua, Durango y Zacatecas, el 4 de julio de este mismo año, elegirán al Gobernador, miembros de los Congresos Locales y Ayuntamientos; en Aguascalientes, el 1 de agosto se renovará al Gobernador, Congreso Local y Ayuntamientos; en Oaxaca, el 1 de agosto, se votará para elegir al Gobernador y a los miembros del Congreso Local y el 3 de octubre a los Ayuntamientos; en Baja California, que en esa misma fecha elegirán a los miembros del Congreso Local y Ayuntamientos; en Veracruz, el 5 de septiembre del 2004, se llevarán a cabo elecciones para renovar al Gobernador, Congreso Local y Ayuntamientos; y en Chiapas, el 3 de octubre se elegirá al Congreso Local y Ayuntamientos.

A continuación, se presentan las fechas y periodos correspondientes a las actividades realizadas por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en apoyo a los procesos electorales locales de las entidades federativas, arriba mencionadas:

Entidad	Firma del Convenio de Apoyo y Colaboración	Firma del Anexo Técnico	Campaña especial de actualización	Campaña de credencialización	Entrega de LNE al Org. Elec. para Insaculación *	Prog. Bajas por Dup., Fallecidos y Susp. de Der. Pol.	Exhibición de listas nominales de electores	Resguardo de los formatos de cred. y recibo	Entrega de la LNE definitiva al org. elect.	Fecha de elección
Yucatán	13/06/02	25/09/03	01/10/03 15/01/04	01/10/03 27/03/04	RFE realizó insaculación 15-17/01/04	01/02/04 31/03/04	26/03/04 14/04/04	30/03/04	30/04/04	16/05/04
Chihuahua	19/05/98	30/01/04	01/02/04 06/03/04	01/02/04 22/04/04	15/03/04	01/04/04 17/05/04	11 al 25/04/04	06/05/04	02/06/04	04/07/04
Durango	11/05/99	15/01/04	16/01/04 18/02/04	16/01/04 31/03/04	28/01/04	01/04/04 10/05/04	25/03/04 13/04/04	03/04/04	28/05/04	04/07/04
Zacatecas	30/07/98	15/01/04	16/02/04 07/03/04	16/02/04 18/04/04	01/03/04	16/04/04 15/05/04	04 al 19/04/04	29/04/04	31/05/04	04/07/04
Aguascalientes	27/05/99	11/02/04	16/03/04 30/04/04	16/03/04 15/06/04	03/03/04	01/05/04 14/06/04	26/05/04 04/06/04	22/06/04	-	01/08/04
Baja California** Oaxaca	26/11/98 20/01/00	30/01/04 27/02/04	- 01/10/03 31/03/04	- 01/10/03 22/05/04	- 15/03/04	- 01- 31/05/04	- 25/04/04 15/05/04	- 01/06/04	- 01/07/04	01/08/04 01/08/04 03/10/04
Veracruz	23/05/03	10/03/04	01/04/04 31/05/04	01/04/04 30/06/04	RFE realizó insaculación 28/04/04	01- 31/05/04	05-24/06/04	-	-	05/09/04
Chiapas	09/09/99	14/04/04	01/06/04 03/07/04	01/06/04 31/07/04	28/03/04	01- 31/05/04	26/03/04 14/04/04	-	-	03/10/04

* En estas entidades federativas el proceso de insaculación lo realizó el órgano electoral local, por lo cual la DERFE proporcionó la lista nominal respectiva y, solamente, en dos casos el RFE realizó el proceso de insaculación: en Yucatán del 15 al 17 de enero del 2004, en donde se obtuvo un total de 159,333 insaculados que correspondió al 15.21% de la LN y en Veracruz el 28 de abril de este año se seleccionaron 451,542 registros de ciudadanos, lo que representó el 10% de la LN.

** Debido a que la autoridad local de esta entidad federativa generó sus propios instrumentos electorales (Padrón Electoral, Lista Nominal de Electores y Credencial para Votar), las actividades de la DERFE se limitaron a la entrega del Padrón Electoral el 26 de marzo del 2004, así como lo relativo al programa de bajas por detección de duplicados.

De igual forma, en los cuadros siguientes, se muestran los resultados de las actividades desarrolladas en las entidades con proceso electoral local:

Entidad	Módulos			Inscripciones	Cambios de domicilio	Corrección de datos	Reposición de cred	Credencializaciones
	Total	IFE	Org loc					
Yucatán	30	15	15	47,302	53,777	663	6,171	109,971
Chihuahua	57	25	32	33,657	51,335	1,050	11,087	196,126
Durango	17	17	0	7,773	7,588	196	1,368	51,343
Zacatecas	18	18	0	6,368	5,670	144	722	49,759
Aguascalientes	20	8	12	7,381	17,640	888	1,662	49,726
Oaxaca	47	47	0	86,211	136,446	17,123	8,305	232,442
Veracruz	70	58	12	48,163	86,239	5,929	5,607	304,945
Chiapas	58	39	19	24,547	2,688	42,822	2,833	55,992

Entidad	Observaciones a la L.N.Erealizadas por los partidos políticos				Instancias Administrativas								Demandas de Juicio			
					Solicitudes de Rectificación de LNE				Solicitudes de Expedición de Cred.							
	total	Proc	Imp	tram	Total	Proc	Imp	Tram	Total	Proc	Imp	Tram	Total	Proc	Imp	Tram
Yucatán	390	390	0	0	0	0	0	0	32	25	7	0	5	5	0	0
Chihuahua	0	0	0	0	7	7	0	0	105	33	72	0	48	46	0	2
Durango	0	0	0	0	6	6	0	0	57	17	40	0	28	26	2	0
Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0	0	14	12	2	0	5	3	1	1
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	15	0	15	0	2	0	1	1	27	17	10	0	21	5	3	13
Veracruz	0	0	0	0	1	1	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0
Chiapas	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Entidad	Depuración al Padrón Electoral				Formatos de Credencial y Recibos resguardados (pares)	Padrón Electoral	Lista Nominal	Cobertura %
	Duplicados	Total Def y susp	Defunción	Susp . Der. Pol.				
Yucatán	358	751	726	25	4,008	1'111,911	1'108,085	99.66
Chihuahua	3,918	509	238	271	35,104	2'283,817	2'247,678	98.42
Durango	3,574	166	141	25	16,573	994,486	977,711	98.31
Zacatecas	2,923	876	645	231	10,648	946,011	935,340	98.87
Aguascalientes	921	457	412	45	3,342	*	*	*
Oaxaca	*	955	829	126	30,460	*	*	*
Veracruz	*	2,467	2,183	284	*	*	*	*
Chiapas	*	1,061	877	184	*	*	*	*

* En este trimestre no se habían realizado las actividades

Entidad	Periodo de Consulta	Acceso a la información del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en los Centros Estatales de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana							
		PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	Convergencia	total	
Yucatán	01/01/04 AL 30/04/04	5	1	1	0	0	0	7	
Zacatecas	01/04/04 AL 30/06/04	5	8	6	5	2	7	33	
TOTAL		10	9	7	5	2	7	40	

Adicional a ello, se realizó la conformación detallada de las casillas extraordinarias que a continuación se enlistan:

Entidad	Secciones electorales revisadas	Número de casillas extraordinarias definidas
Yucatán	18	19
Chihuahua	63	66
Durango	51	56
Zacatecas	27	27

XI.- Programa de Modernización Tecnológica y Operativa del Registro Federal de Electores

1.- Esquema de Depuración Preventiva

Con la instrumentación del Subsistema de Depuración (SD) del Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores (SIIRFE), se sistematizarán y automatizarán las actividades que se habían venido realizando para mantener depurado el Padrón Electoral, tanto la información generada como resultado del Programa de Bajas por Defunción y Suspensión de Derechos Políticos, así como para la Detección de Registros Duplicados en su etapa preventiva.

De esa forma, el objetivo del Subsistema de Depuración en su aspecto preventivo es determinar la combinación más conveniente de parámetros por tipo de movimiento, a fin de definir correctamente el tipo de trámite.

Por otra parte, en lo relacionado con el Sistema de Depuración de los Programas de Bajas por Defunción y Suspensión de Derechos Políticos, Pérdida de Vigencia (Art.163) y Bajas por Detección de Registros Duplicados en su fase de Correctivos, durante este trimestre se llevaron a cabo las actividades de validación del Prototipo de Pantallas del Programa, diseño del nuevo esquema de trabajo, validación del prototipo de pantallas del Programa de Pérdida de Vigencia (Art.163), validación del prototipo de pantallas del Programa de Bajas por Detección de Registros Duplicados en su fase de Correctivos, elaboración de Propuesta del Plan de Pruebas (casos de uso 1 al 32), relacionado con el Programa de Bajas por Defunción y Suspensión de Derechos Políticos.

Cabe precisar, que dicha actividad se encuentra en fase de desarrollo por parte de la empresa responsable.

2.- Consolidación de los Centros Regionales de Cómputo

En la sesión del Comité Nacional de Supervisión y Evaluación del 1 de abril del 2004, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores presentó a los representantes de los partidos políticos el informe sobre el proceso del cierre de los Centros Regionales de Cómputo.

Asimismo, se comentó que el proceso de desincorporación de los bienes que se encontraban en los centros regionales de cómputo, se efectuó del 4 al 30 de marzo del 2004, con la entrega de bienes a las juntas locales ejecutivas y el traslado a oficinas centrales del RFE.

Por su parte, los representantes de los partidos políticos solicitaron que se presentaran las propuestas para una segunda etapa de revisión de la integridad de la documentación fuente de los ciudadanos.

Adicionalmente, se mantiene actualizado el Centro de Resguardo Documental, mediante la recepción e integración de Formatos Únicos de Actualización y Recibo correspondientes a las entidades de Yucatán, Durango, Zacatecas y Chihuahua, que a la fecha concluyeron con su proceso electoral local.

3.- Auditoría a la base de datos del Padrón Electoral

En la sesión del Comité Nacional de Supervisión y Evaluación del 22 de abril del 2004, se determinó que la metodología para la auditoría a la base de datos del Padrón Electoral sería planeada conforme a los lineamientos establecidos por los representantes de los partidos políticos, por lo que se sugirió que se conformara un grupo de trabajo que se hiciera cargo de las actividades o, en su caso, se analizara la posibilidad de asignar la fase de desarrollo a una instancia externa.

Por su parte, los representantes partidistas consideraron necesario que la auditoría contemplara los movimientos realizados en el proceso de consolidación de los centros regionales de cómputo.

Asimismo, se especificó que la definición de esta actividad debía contemplar, previamente, la precisión del objetivo a alcanzar, así como la definición del término “auditoría”. Para ello, se establecieron tres alternativas de análisis: conocer el proceso operativo del Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores (SIIRFE), a fin de determinar si su funcionamiento se realizaba conforme a lo previsto; efectuar una compulsa de los documentos fuente de los ciudadanos contra los movimientos captados de manera informática, y verificar si los campos de la base de datos eran los que se establecieron.

Con respecto a ello, los representantes de los partidos políticos manifestaron su interés porque en los 34 campos actuales del Padrón Electoral, establecidos en la base de datos, se incluyeran los relacionados al OCR, número de emisión de credencial y medio de identificación, a fin de complementar la información del ciudadano.

En respuesta a lo anterior, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores expresó que esa información se encontraba disponible y se continuaría con el análisis para su incorporación.

De esa forma, se comentó que, con base en el análisis de cada uno de los componentes del modelo de datos, se derivarían los elementos a considerar en la elaboración metodológica para la aplicación de la auditoría al Padrón Electoral, con el establecimiento de los alcances de la misma, que se presentaría a los institutos políticos en el CONASE.